



número 173 / 16 de enero 2012

boletín de actualidad preventiva andaluza

Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.com@juntadeandalucia.es





SUMARIO

- Publicada la 'Guía para la investigación de accidentes en microempresas'
- Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo.
- Presentación de la guía de buenas prácticas de prevención de riesgos laborales en el sector vitivinícola
- Programa Aprende a Crecer con Seguridad 2011-2012
- Cátedra de RSC-PRL de la UMA
- Jornadas FREMAP
- Publicada la Orden de subvenciones para PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales
- Publicada la orden de subvenciones a los consejos andaluces de colegios profesionales y a los colegios profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de los riesgos laborales
- Publicada la orden de subvenciones de universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales
- Entrega de los I premios nacionales "Prevencionate".
- El pabellón de la Cultura Preventiva del Parque de las Ciencias recibe 313.000 visitas durante 2011
- Nueva edición de equipos de trabajo. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo
- Buzón de consultas del delegado y la delegada de prevención.
- Guía para la investigación de accidentes en microempresas
-





- Nuevas publicaciones en la web de empleo
- Turnos y trabajos de mayores. Algunos aspectos básicos
- Preguntas con respuestas
- Caja de Herramientas
- Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo

PORTADA

PUBLICADA LA 'GUÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES EN MICROEMPRESAS'



Guía para la investigación
de accidentes en microempresas



Esta guía de investigación de accidentes ha sido elaborada para microempresas, es decir, empresas con menos de 10 trabajadores y, por tanto, con una organización relativamente simple. No obstante, puede servir también como referencia técnica para otras de mayor tamaño y complejidad, así como para otros agentes involucrados en la prevención: trabajadores, delegados de prevención, servicios de prevención propios y ajenos, técnicos de la Administración, etc.

Contempla, aunque no de forma exclusiva, la posibilidad de que el empresario asuma personalmente las labores técnicas de la prevención de riesgos laborales en la empresa.

El objetivo de esta guía es ayudar a las empresas a investigar eficazmente los accidentes, de modo que alcancen a conocer las causas que los han provocado y a identificar las medidas preventivas que eviten su repetición.

Puede acceder a este documento, picando [aquí](#)

LEY 15/2011, DE 23 DE DICIEMBRE, ANDALUZA DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

El Capítulo III se dedica a la promoción de la seguridad y la salud laboral en el marco del trabajo autónomo, señalando un elenco de medidas destinadas a fomentar la prevención de los riesgos laborales, entre las que destacan la gestión de una oferta formativa preventiva general y sectorial dirigida específicamente a las trabajadoras y trabajadores autónomos, así como el establecimiento de programas específicos para el trabajo autónomo económicamente dependiente en este ámbito.

Puede acceder al documento picando [aquí](#)

AGENDA

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tiene como principios inspiradores la implantación de la cultura de la prevención con carácter general para el conjunto de la sociedad andaluza y de manera mucho más específica en su ámbito productivo, todo ello como resultado de los sucesivos acuerdos de Concertación Social que en concreto se sustancian en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud Laboral (2010- 2014), fruto del compromiso del gobierno Andaluz con los agentes sociales y económicos. En cumplimiento de esta encomienda, ha realizado este trabajo que permite un conocimiento preciso y exhaustivo de la realidad preventiva del sector, al mismo tiempo que recopila las buenas prácticas disponibles en la gestión de la seguridad y salud laboral, en colaboración con el Excmo Ayuntamiento de Montilla.

Más información en: <http://www.jornadasprlvitivinicola.es/>

Centro de interpretación de arte y vino. Ctra de Montalbán s/n. 16 de enero. Montilla (Córdoba)

PROGRAMA APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD 2011-2012.

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 16 al 27/01/2012. Provincia de Córdoba

Colegios	Localidades
Andrés de Cervantes	Cabra
Virgen del Valle	Lucena
Vicente Alexandre	Montilla
Alonso de Aguilar	Aguilar
Teresa Comino	Villafranca
Épora	Montoro
Ramón y Cajal	El Carpio
Poeta Molleja	Villa del Río
Pablo García Baena	Córdoba
Los Califas	Córdoba

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

CÁTEDRA DE RSC-PRL DE LA UMA

- 6ª Conferencia-3er Ciclo I+D+i "Investigación sobre soluciones preventivas ante riesgo de vuelco en maquinaria" (Conferencia) Fechas: 17/01/2012 - 17/01/2012 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)
- 4º Curso de Especialización en Instalaciones Eléctricas para Técnicos de Prevención de la Universidad de Málaga. Se impartirá entre el 03/02/2012 - 16/03/2012. Más información en: <http://www.prevencionrsc.uma.es/docencia.php>.

JORNADAS FREMAP

- Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico. 25/01/2012
[más información](#)
- Formación de nivel básico en actividades del metal en la construcción. 21/03/2012
[más información](#)



NOTICIAS

CONVOCATORIAS

PUBLICADA LA ORDEN DE SUBVENCIONES PARA PYMES Y AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES.

Tendrán la consideración de personas beneficiarias a los efectos de la presente Orden todas las personas físicas o jurídicas, así como las comunidades de bienes, que ocupen trabajadores por cuenta ajena en los términos definidos por el artículo 1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en el momento de la presentación de la solicitud, y los trabajadores autónomos sin trabajadores a su cargo que lleven a cabo actividades o proyectos encuadrados en las modalidades que se definen en el artículo 4 de la presente Orden, que repercutan en centros de trabajo radicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que cumpliendo los requisitos que se especifican en el apartado 3.

Puede acceder a esta información mediante este enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/tramites-y-servicios/ayudas-y-subsuenciones/detalle?id=195>

Plazo de presentación: Del 1 de enero de 2012 al 31 de enero del 2012

PUBLICADA LA ORDEN DE SUBVENCIONES A LOS CONSEJOS ANDALUCES DE COLEGIOS PROFESIONALES Y A LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES

Serán beneficiarios los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que realicen actividades de formación, estudio e investigación relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/tramites-y-servicios/ayudas-y-subsuenciones/detalle?id=247>

Plazo de presentación: Del 1 de enero de 2012 al 31 de enero del 2012

PUBLICADA LA ORDEN DE SUBVENCIONES DE UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Concesión de subvenciones a Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de la promoción de la Prevención de Riesgos Laboral

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/tramites-y-servicios/ayudas-y-subsuenciones/detalle?id=260>

Plazo de presentación: Del 1 de abril de 2012 al 30 de abril del 2012

Plazo de presentación: Del 1 de enero de 2012 al 31 de enero del 2012

ENTREGA DE LOS I PREMIOS NACIONALES “PREVENCIONATE”

El próximo Jueves 19 de Enero tendrá lugar en la Casa de las Artes de San Juan de Aznalfarache la entrega de los I Premios Nacionales de Seguridad y Salud Laboral “Prevencionate”. Los Premios, en total cinco, han sido deliberados por los profesionales de redacción y el personal técnico que realiza “Prevencionate”, un programa radiofónico de

emisión semanal que se emite en Radio Guadalquivir, pionero al tratar exclusivamente temas relacionados con la seguridad y salud laboral.

El primer Premio ha recaído en el Gabinete de Seguridad y Salud Laboral Docente de la Delegación de Educación de Sevilla, en la persona de D. Juan Castaño Fernández, con motivo de la difusión que realiza entre los docentes sobre aspectos de su seguridad y salud laboral.

El Segundo de los Premios ha sido otorgado a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla por su activa participación en el Programa "Prevencionate" en la figura de D. Carlos Dominguez Perejón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

En tercer lugar ha sido premiada la campaña "Aprende a crecer con Seguridad", ideado por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, y que transmite valores básicos de Prevención de Riesgos Laborales entre los más pequeños.

También han resultado premiados ACESSLA (Asociación Científica de Expertos en Seguridad y Salud Laboral de Andalucía) por su inestimable colaboración en las actividades divulgativas de la radio, y la empresa Hijos de Félix, Transportes y Excavaciones S.L. por ser ejemplo en la implantación y desarrollo de un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales modélico.

Lugar: Casa de las Artes, San Juan de Aznalfarache – Sevilla

Fecha: 19 de Enero de 2012, Jueves.

Hora: 11:30 Horas

ACTUALIDAD

EL PABELLÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA DEL PARQUE DE LAS CIENCIAS RECIBE 313.000 VISITAS DURANTE 2011

Manuel Recio destaca la labor divulgadora de este espacio expositivo para evitar accidentes en el entorno laboral y doméstico

El Pabellón de la Cultura Preventiva, ubicado en el Parque de las Ciencias de Granada, registró el pasado año un total de 313.100 visitas. El consejero de Empleo, Manuel Recio, ha destacado durante su visita a las instalaciones de este espacio expositivo que el 37% de estas visitas corresponden a familias y un 33% a grupos escolares, lo cual "fomenta introducir cada vez más la cultura preventiva en los hogares", afirma.

Durante 2011 el Pabellón ha albergado la celebración de congresos, jornadas técnicas y actividades relacionadas con la difusión de la cultura preventiva, en el ámbito de los riesgos laborales y del hogar. "Cualquier visitante, independientemente de su edad o formación, puede extraer conclusiones muy valiosas de este espacio, que apuesta además por una presentación muy visual", ha afirmado el consejero.

Entre las actividades actuales destaca la exposición "Prevención a un siglo del Titanic", inaugurada en septiembre con motivo del centenario de la botadura del barco. En la misma se analizan las causas que motivaron el famoso desastre, como las carencias de los dispositivos de evacuación, deficiencias en la resistencia de los materiales o fallos en el sistema de alerta. El Pabellón de la Cultura Preventiva comenzó a funcionar en 2009 con el objetivo de acercar el mundo de la prevención al conjunto de la población, y desde entonces ha recibido más de 600.000 visitas. Ocupa una superficie de 1.459 metros cuadrados en dos plantas y cuenta con más de 90 módulos expositivos, algunos de los cuales se han incorporado durante el año pasado, como el de teleasistencia, el de calidad de las herramientas o el de extinción de incendios.

La difusión de la cultura preventiva es el primer objetivo de la Estrategia Andaluza de Seguridad Laboral en el Trabajo 2010-2014, dotada de un presupuesto de 130 millones de euros, y contemplada en el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. La Consejería de Empleo ha destinado 150.000 euros durante 2011 para sufragar las actividades del Pabellón.

Fuente: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/noticias/detalle?id=3493>

NUEVA EDICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

La Guía técnica, proporciona criterios y recomendaciones que pueden facilitar a los empresarios y a los responsables de prevención la interpretación y aplicación del RD 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

La transposición al derecho español de las Directivas 89/655/CEE y su 1ª modificación 95/63/CE dieron lugar al RD 1215/97. La posterior 2ª modificación de la Directiva 89/655/CEE, la Directiva 2001/45/CE, se incorporó al derecho español por el RD 2177/04 que modificó al RD 1215/97. Sobre dicho real decreto modificado versa la nueva Guía Técnica.

En consecuencia, la nueva versión de la Guía Técnica, actualiza la Guía ya publicada, la completa en lo relativo a los equipos de trabajo móviles y de elevación de cargas y la adapta a las disposiciones para los trabajos temporales en altura con escaleras, andamios y técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas.

Puede acceder al texto completo del documento, picando [aquí](#)

BUZÓN DE CONSULTAS DEL DELEGADO Y LA DELEGADA DE PREVENCIÓN.

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, pone a disposición de los delegados y las delegadas de prevención inscritos en los Registros provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención, órganos específicos que, en su caso, los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud y sus miembros electos (en adelante «los Registros provinciales»), un Buzón de consultas, donde podrán realizar consultas que faciliten el ejercicio de sus funciones. El acceso a este Buzón puede realizarse a través del portal específico de la página web de la Consejería de Empleo, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>, (dentro del tema Prevención de Riesgos Laborales, pinchando en el icono correspondiente al Registro de Delegados/as de Prevención, apartado Portal del Delegado/a de Prevención (acceso restringido a delegados/as inscritos), Buzón de consultas).

Las consultas serán atendidas por personal técnico de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.

A través de este buzón, se pone a disposición de los delegados/as inscritos en los Registros provinciales una herramienta que les permita obtener información y asesoramiento, sobre cuestiones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, con la finalidad de contribuir al mejor desempeño de sus funciones.

NOVEDADES

NUEVAS PUBLICACIONES EN LA WEB DE EMPLEO

- ❑ [Informe monográfico de seguridad y salud laboral en el sector turístico \(Disponible en PDF\)](#)
- ❑ [Informe monográfico de seguridad y salud laboral en el sector de energías renovables. \(Disponible en PDF\)](#)
- ❑ [Informe monográfico de seguridad y salud laboral en el sector eco-industria. \(Disponible en PDF\)](#)
- ❑ [Informe monográfico de seguridad y salud laboral en el sector cultural. \(Disponible en PDF\)](#)
- ❑ [Informe monográfico de seguridad y salud laboral en el sector agroalimentario. \(Disponible en PDF\)](#)
- ❑ [Informe monográfico de seguridad y salud laboral en el sector aeronáutico. \(Disponible en PDF\)](#)
- ❑ [Nuevas estrategias y líneas de actuación en materia de Prevención de Riesgos Laborales. \(Disponible en PDF\)](#)

- 
- [Condiciones de trabajo y gestión preventiva en las empresas de residuos sólidos urbanos en Andalucía. \(Disponible en PDF\)](#)

CONSEJOS PREVENTIVOS

TURNOS Y TRABAJOS DE MAYORES. ALGUNOS ASPECTOS BÁSICOS

Los motivos que llevan a una empresa a establecer una jornada de 24 horas de producción son muy diversos:

- Necesidades de servicio: sanidad, hostelería, transporte público...
- Necesidades técnicas: industrias del vidrio, de artes gráficas...
- Necesidades económicas: amortización de maquinaria, mejores índices de producción...

Los cambios demográficos hacen que el binomio "trabajo a turnos + trabajadores mayores" cobre una importancia cada vez mayor. Por ello es muy importante que las empresas implanten medidas que tengan en cuenta el progresivo envejecimiento de las plantillas de manera que, por un lado, se eviten los riesgos y, por otro, se potencien las ventajas de los trabajadores experimentados.

Es necesario, por otro lado, planificar, consensuar y poner a prueba medidas que mitiguen el impacto de los turnos sobre los trabajadores mayores. Estas medidas han de basarse tanto en la mejora de las condiciones de trabajo (ambientales, ergonómicas, carga de trabajo, descansos, etc), como en la propia estructuración y organización de los turnos (tipos de rotación, restricciones, etc.). Un aspecto clave es que resulta imprescindible contar con los trabajadores en todos los diseños que se apliquen:

En primer lugar, incidir en la participación de los implicados tanto en la elaboración de propuestas como en la organización de las condiciones de trabajo hasta donde sea posible: consulta de alternativas, creación de grupos de mejora, etc.

Considerar la población laboral existente en cada empresa y sus condicionantes sociales y familiares (y por supuesto, de edad) a la hora de diseñar la organización del trabajo.

Recoger la opinión de los trabajadores después de cada modificación o mejora para evaluar su impacto y efectividad.


Una de las mejoras más demandadas tiene que ver con el establecimiento de un coeficiente reductor para que los trabajadores que hayan trabajado a turnos puedan jubilarse antes. Esta recomendación tiene una lógica clara desde el momento que se considera el incremento del riesgo de los turnos a medida que avanza la edad, tal y como se ha visto en los resultados del estudio. No obstante, se trata de una recomendación que difícilmente puede ser aplicada unilateralmente por las empresas, sino que depende de otros factores como la negociación colectiva y las políticas sociales y laborales. En cualquier caso, independientemente de la posibilidad de su aplicación, se insiste en la necesidad de aplicar medidas para la reducción del riesgo del trabajo a turnos., en concreto:

- Medidas de adaptación de los puestos a las características de los trabajadores mayores.
- Actuaciones para la mejora de los aspectos organizativos del trabajo, el trabajo a turnos y las condiciones en las que se implantan dichos turnos.

Los trabajadores mayores son un colectivo cada vez más importante en las empresas.

El envejecimiento generalizado de la población, la falta de reemplazos en determinados sectores y las políticas tendentes a retrasar la edad de jubilación, hacen que el colectivo de trabajadores entre 50 y 65 años sea cada vez más numeroso.

Aunque la mayoría de trabajadores mayores pueden desempeñar la práctica totalidad de sus tareas de manera satisfactoria, el proceso natural de envejecimiento hace que ciertas capacidades físicas, sensoriales o cognitivas se vean mermadas: disminución de la capacidad visual y auditiva, reducción de la funcionalidad de los músculos (que afecta a la capacidad de



adoptar posturas extremas, realizar repeticiones y aplicar fuerza), pérdida de la agilidad y la capacidad refleja, aumento de la tensión arterial, etc.

No obstante, aunque el diseño ergonómico de los puestos de trabajo es esencial para que el ajuste sea el máximo posible, muchos puestos de trabajo no están concebidos con criterios ergonómicos o de diseño universal. Esto provoca que puedan surgir problemas en la adaptación de un trabajador mayor a las condiciones existentes en su entorno laboral.

Es importante destacar que los problemas ergonómicos no solo afectan a este colectivo sino también a cualquier trabajador y, especialmente a los considerados como “especialmente sensibles”: personas con discapacidad, mujeres embarazadas, trabajadores con lesiones temporales, etc. Asimismo, ciertos puestos de trabajo pueden suponer un importante desgaste para las personas, con lo que los trabajadores pueden enfrentarse a un proceso acelerado de envejecimiento o deterioro (por ejemplo, los trabajadores a turnos, el trabajo en tareas pesadas o bajo condiciones ambientales o higiénicas extremas, etc.).

El artículo 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), establece que los empresarios deberán garantizar de manera específica, la protección de los trabajadores que, por sus características personales sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Por este motivo, es necesario generar materiales de información que les permitan conocer a qué riesgos se van a enfrentar sus trabajadores al hacerse mayores en su puesto de trabajo y cómo desde las empresas se puede promover su salud a través del fomento de actitudes preventivas.

Los trabajadores mayores pueden compensar parcialmente estas dificultades aportando habilidades específicas, que no poseen los trabajadores jóvenes. De esta manera, el desempeño de la carrera laboral puede proporcionar ciertas ventajas a los trabajadores mayores: experiencia, capacidad para resolver problemas complejos, trucos y atajos en ciertas tareas, visión global de la empresa y de su puesto de trabajo, etc. Estos aspectos son muy importantes ya que, bien manejados, pueden suponer una importante baza a la hora de asignar tareas, organizar el trabajo o rediseñar los puestos, de forma que los trabajadores sean capaces de adaptarse satisfactoriamente al trabajo.

Envejecimiento en la industria

El trabajo a turnos presenta importantes riesgos para la salud de los trabajadores. Aunque en este sentido existen diferencias individuales, la evidencia científica parece demostrar que los trabajadores mayores son más susceptibles a los efectos negativos que el trabajo a turnos tiene sobre la salud. En general, los resultados de los estudios demuestran la existencia de dos aspectos fundamentales y determinantes de la capacidad de una persona para trabajar a turnos: la edad y la exposición prolongada a este horario. Prácticamente todos los estudios tienden a coincidir en el establecimiento de una edad crítica (en torno a los 40 años), a partir de la cual el trabajo a turnos puede llegar a ser difícil. Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo, OIT, recomienda que a partir de los 40 años el trabajo nocturno continuado sea voluntario.


Evaluación

La evaluación del trabajo a turnos es esencial para conseguir diseñar un modelo organizativo que se ajuste, tanto a las necesidades de producción de la empresa como a las de los trabajadores. Cada empresa tiene diferentes condicionantes que dependen de su tamaño, el mercado, la ubicación o las características de los trabajadores. Por ello, la evaluación permite clarificar todas esas situaciones y disponer de la información necesaria para valorar las mejores opciones de organización de los turnos.

Evaluación de turnos, criterios básicos

Existen diferentes metodologías para evaluar los turnos de trabajo. En líneas generales la mayoría de ellas proponen la evaluación de los siguientes factores:

- Caracterización del sistema organizativo existente (horarios, rotaciones, número de turnos, etc.).
- Caracterización de la carga física y psicosocial de los diferentes puestos de trabajo.
- Caracterización de los trabajadores: edad, sexo, antigüedad, situación familiar,...
- Valoración de los turnos por parte de los trabajadores (satisfacción).

- 
- Valoración de los problemas relacionados con el trabajo a turnos:
 - o Variables asociadas a la falta de sueño (alteraciones del sueño, fatiga,...).
 - o Salud física: síntomas digestivos, síntomas cardiovasculares, enfermedades, medicación, hábitos (tabaco, alcohol, cafeína...), alteraciones menstruales, etc.
 - o Salud mental: ansiedad, desmotivación, estrés,...
 - o Vida social y familiar: interferencia de los turnos con las relaciones de pareja, familiares, sociales, de ocio, etc.
 - Propuestas de mejora de la organización de horarios y turnos.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), dentro de su guía "Evaluación de las Condiciones de Trabajo en la PYME", dispone de un cuestionario específico para la evaluación de los turnos, que incluye acciones concretas para cada situación problemática detectada.

Las mejoras en los aspectos organizativos relacionados con el trabajo a turnos.

La mejor recomendación siempre es evitar el trabajo a turnos (especialmente el nocturno y en fines de semana). Sin embargo, esto no es siempre posible. En estos casos es necesario implementar actuaciones y criterios que permitan mejorar las condiciones de los turnos. Muchas de estas recomendaciones se basan en la flexibilidad y la capacidad de participación de los trabajadores en el diseño organizativo de la empresa. Existen también medidas específicas para trabajadores mayores, como son:

- Limitar o eliminar los turnos de trabajo a partir de cierta edad o número de años trabajados. Incluir planes progresivos personalizados de reducción de la carga del trabajo a turnos.
- Establecer un coeficiente reductor para los que hubieran trabajado a turnos pudieran jubilarse antes.
- Considerar la edad y la antigüedad en la elección de los turnos.
- Evaluaciones específicas (médicas, de riesgos, etc.) a partir de cierta edad.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.

Para saber más:

- <http://www.insht.es/>
- <http://quimicas.ibv.org>

PREGUNTAS CON RESPUESTAS

SI VOY A DESIGNAR A TRABAJADORES PARA QUE SE HAGAN CARGO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN MI EMPRESA ¿DEBEN TENER ALGUNA FORMACIÓN ESPECÍFICA?

El art 13 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención, establece que para el desarrollo de la actividad preventiva, los trabajadores designados deberán tener la capacidad correspondiente a las funciones a desempeñar, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del RD 39/1997 (es decir al menos tener la capacidad para desarrollar funciones de nivel básico). Por otro lado no puede olvidar que el número de trabajadores/as designados/as, así como los medios que el empresario ponga a su disposición y el tiempo de que dispongan para el desempeño de su actividad, deberán ser los necesarios para desarrollar adecuadamente sus funciones.



CAJA DE HERRAMIENTAS

En esta sección, se incorporarán utilidades que puedan servir en el quehacer profesional de la seguridad y salud laboral:

- [Herramienta para el desarrollo de planes de movilidad en la empresa](#)
- [Chemicalwatch](#)
- [ASEPEYO DSH - Instrumentos de medición y muestreo de agentes químicos.ASEPEYO](#)
- [ART tool \(Assessment of Repetitive Tasks of the upper limbs\). HSE](#)
- [Task rotation workbook. HSE](#)

Guías técnicas

[Guía práctica de encofrados](#)

[A non-binding guide to the artificial optical radiation directive](#)

[Handle with care. Patieng handling and the application of ergonomics \(MSI\) requeriments](#)

NORMATIVA

LEY 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

[Para darse de baja pulse aquí](#)